

SILLÓN No. 2
JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA

RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO

El sillón No. 2 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales está ocupado actualmente por el Dr. José Guillermo Andueza, quien por razones de salud no ha podido cumplir con el propósito que tenemos todos los académicos de realizar la reseña de la vida de los ocupantes del respectivo sillón, con ocasión del 85° aniversario del Boletín de nuestra Corporación. En razón de ello, como miembro del Consejo de Redacción del Boletín de la Academia, y en virtud del respeto y enorme admiración que le tengo a una figura tan importante como la del Dr. José Guillermo Andueza, asumí yo esta tarea.

El sillón No. 2 de la Academia ha sido ocupado por cuatro personas. El primero fue el Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro, quien lo ocupó por 16 años, desde 1916 hasta su muerte en 1932. Luego, el Dr. Tomás Liscano, quien fue académico por 16 años, desde 1935 hasta 1951. El tercer ocupante del sillón No. 2 fue el Dr. Rafael Caldera, quien estuvo 56 años, desde 1953 hasta el año 2009 y, finalmente, desde el año 2011, por el Dr. José Guillermo Andueza.

I. DR. FRANCISCO A. GUZMÁN ALFARO

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue designado por el Presidente de la República mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de 16 de junio de 1915, para ocupar el sillón No. 2 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue numerario de nuestra Corporación por 16 años hasta su muerte, el 5 de septiembre



de 1932, tras lo cual fue sucedido por el Dr. Tomás Liscano, electo en sesión ordinaria el 31 de julio de 1933.

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro antes de dedicarse al derecho, manejaba la farmacología con pulcritud¹. Luego de obtener el título de abogado, comenzó a ejercer su profesión en Caracas, en el Escritorio Jurídico del Dr. Elías Michelena².

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro tuvo una gran presencia en el ámbito comercial nacional. Presidió en numerosas ocasiones el Banco de Venezuela, el primer instituto bancario nacional, fundado por Manuel Antonio Matos en fecha 2 de septiembre de 1890, a partir de la fusión del Banco Comercial en una nueva estructura³. El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue presidente también de la Compañía de Telares de Caracas y Valencia, y de la Cámara de Comercio de Caracas⁴.

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue nombrado árbitro en las Comisiones Mixtas para resolver las reclamaciones de España y México contra Venezuela⁵, actividad que desempeñó con reconocido talento y discreción⁶. En 1926, fue delegado al Congreso Panamericano en Washington. Posteriormente, fue nombrado juez por parte de Venezuela en el Tribunal de Árbitros para conocer de la reclamación intentada por la compañía italiana Lanzoni, Martini & Co contra Venezuela⁷.

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue profesor de derecho romano y de derecho civil en la Universidad Central de Venezuela.

¹ Alejandro Urbaneja, Discurso de Contestación de la Incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia en *Discurso y trabajo de incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia. Discurso de contestación del académico Dr. Alejandro Urbaneja*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Artes y Oficios para Hombres, Caracas, 1935, p. 35.

² Tomás Liscano, *Discurso y trabajo de incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia. Discurso de contestación del académico Dr. Alejandro Urbaneja*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Artes y Oficios para Hombres, Caracas, 1935, p. 5.

³ Véase Historia del Banco de Venezuela. Disponible en <https://www.bancodevenezuela.com/qsomos/historiabdv.html> consultado en fecha de 11 de julio de 2021.

⁴ Tomás Liscano, ob., cit., p.5.

⁵ Ibid.

⁶ Alejandro Urbaneja, ob., cit., p. 35.

⁷ Tomás Liscano, ob., cit., pp. 5-6.

El Dr. Alejandro Urbaneja describió a Guzmán Alfaro como aquel *“quien supo hermanar, por su talento práctico y perspicuo, por su actividad orgánica incansable, las bellezas y decepciones de la vida forense con las alegrías, desencantos y satisfacción de la vida comercial”*⁸.

II. DR. TOMÁS LISCANO



El Dr. Tomás Liscano fue electo para ocupar el sillón No. 2 en la sesión ordinaria del 31 de julio de 1933 y se incorporó el 13 de julio de 1935 con un discurso sobre *“La Influencia del Código Napoleónico sobre Legislación Civil Venezolana ha sido, en tesis general, puramente refleja o indirecta”*, contestado por el académico Dr. Alejandro Urbaneja. El Dr. Tomás Liscano, ocupó el sillón No. 2 hasta su muerte el 10 de marzo de 1951, y lo sucedió, su hijo adoptivo,

el Dr. Rafael Caldera. Presidió nuestra Corporación desde octubre de 1947 hasta marzo de 1950.

Tomás Agustín de Jesús Liscano Giménez, nació en Quíbor, estado Lara, el 27 de agosto de 1885, hijo de Don Clemente Liscano, hermano del maestro Mateo Liscano Torres, y Doña Rosalina Giménez Mendoza, sobrina del prócer Florencio Giménez.⁹ La familia Liscano fue muy notable en Quíbor desde el siglo XIX. Una primera huella de los Liscano fue la de Diego de Liscano Mujica quien litigó con José Martínez Guerrero por el control de los indios coyones del valle de Cubiro en 1673. Liscano Torres fue maestro fundador del Colegio Nuestra Señora de Altigracia, donde estudió Monseñor Aguedo Felipe Alvarado, hijo de Don Rafael Alvarado y Doña Gracia Liscano; el general Carlos Liscano, fue líder del movimiento nacionalista y presidente del estado

⁸ Alejandro Urbaneja, ob., cit., pp. 34-35.

⁹ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”, Diccionario de Historia de Venezuela, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/dhv/entradas/l/liscano-gimenez-tomas/>

Lara, desde 1907 hasta 1909. Además, el padre del Dr. Tomás Liscano, Don Clemente Liscano fue, junto con Monseñor Alvarado, quien llevó la primera imprenta a Quíbor, tras lo cual fundaron el periódico llamado “El Aspirante”¹⁰. Por su parte, los hermanos de Tomás Liscano, como narró el Dr. Rafael Caldera, fueron muy reconocidos en el mundo de la música: Clemente Liscano Giménez, fue clarinetista con gran desempeño musical, fotógrafo, mecánico y electricista; Mateo Liscano Giménez, quien murió joven cuando apenas comenzaron a brotar sus triunfos como violinista; Eudoro Liscano, quien fue profesor, fue, además, un aficionado a la música toda su vida, y también, promotor de actividades sociales, pues fundó el Club Pepe Coloma¹¹.

Luego del fallecimiento de sus padres, a su muy corta edad, Tomás Liscano inició su formación al lado de Monseñor Aguedo Felipe Alvarado, padrino y primo hermano de su padre, Clemente Liscano. Monseñor Aguedo Felipe Alvarado, en su condición de obispo de Barquisimeto, quiso, en un principio, inclinar a Tomás Liscano al sacerdocio, sin embargo, al manifestarle este no estar seguro de su vocación para ello, lo puso bajo la tutela del tocuayo José Cupertino Crespo y le abrió la puerta al contacto con Egidio Montesinos y Pepe Coloma. Tomás Liscano fue uno de los últimos discípulos de Montesinos en el Colegio La Concordia de Barquisimeto¹², donde se destacó con sobresalientes notas, desde 1905 hasta 1910. Fue en estas fechas que rindió exámenes en el Colegio Federal de Barquisimeto y donde presentó su tesis filosófica que versó sobre la existencia del libre albedrío¹³.

Tomás Liscano se trasladó a Caracas para iniciar sus estudios universitarios, sin embargo, en 1912, se produjo el cierre de la Universidad Central de Venezuela por orden del entonces presidente Juan Vicente Gómez, quien había exclamado “*pues los estudiantes no quieren la Universidad, vamos a cerrarla*”, con ocasión de las declaraciones que

¹⁰ Véase Rafael Caldera, “En el centenario de Tomás Liscano”. Disponible en: <https://www.rafaelcaldera.com/centenario-tomas-liscano-1985/>

¹¹ *Ibidem*.

¹² Rafael Caldera, “Discurso de incorporación del individuo de número doctor Rafael Caldera: Idea de una sociología venezolana”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Caracas, 1953, p. 98.

¹³ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

hicieren los estudiantes de la UCV que demandaban no volver a clases hasta que se ordenara la destitución del Rector de dicha universidad¹⁴.

Tras el cierre de la Universidad, Tomás Liscano retornó a su ciudad natal, donde recibió apoyo de Bartolo Yépez, del cual fue secretario en Carúpano, y de su pariente Juan Victoriano Giménez, con quien trabajó varios años en el estado Yaracuy.

En Yaracuy conoció y contrajo nupcias, el 2 de febrero de 1916, con María Eva Rodríguez Rivero, hija del médico Plácido Daniel Rodríguez Obregón y de Elodia Rivero Vidoza, quien a su vez fue hija de Agustín Rivero, presidente provisional del estado Yaracuy. De este matrimonio no hubo descendencia, pero criaron como hijo a Rafael Antonio Caldera Rodríguez quien era su sobrino, hijo de Rosa Sofía Rodríguez Rivero, fallecida en 1918 y del Dr. Rafael Caldera Izaguirre, quien convino en dejarlo a su lado para que se formara con ellos¹⁵.

El Dr. Tomás Liscano no perdió su aspiración de estudiar derecho, por lo que, en 1922, ya en su adultez y como jefe de hogar, al reabrir la Universidad Central de Venezuela, continuó sus estudios con sobresaliente calificaciones, para finalmente, obtener el título de doctor en ciencias políticas, el 31 de enero de 1925¹⁶. Publicó en este mismo año en Caracas, su tesis doctoral sobre *“El Parentesco de Afinidad con Relación al Divorcio”*¹⁷.

Angula Ariza señaló sobre el Dr. Tomás Liscano que *“en su espíritu anidaba como único ideal el estudio del derecho y la terminación de su carrera. Al servicio de esa ideal tenía una voluntad firme e inquebrantable que lo haría sobreponerse a todas las adversidades y un carácter templado en la lucha y dispuesto a vencer”*.¹⁸

El Dr. Tomás Liscano ejerció su profesión principalmente en su tierra natal; sostuvo numerosos litigios que manejaba de la mano con la doctrina extranjera y nacional, así como la jurisprudencia y en los

¹⁴ Félix Angulo Ariza, “Discurso pronunciado por el Dr. Félix S. Angulo Ariza, en el acto solemne de develar el retrato del Dr. Tomas Liscano” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 30, No. 32, Caracas, 1965-1966, p.18.

¹⁵ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

¹⁶ Rafael Caldera, “Discurso de incorporación...”, ob. cit., p.100.

¹⁷ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”, ob. cit.

¹⁸ Félix Angulo Ariza, “Discurso pronunciado por el Dr. Félix S. Angulo Ariza, en el acto solemne de develar el retrato del Dr. Tomas Liscano”, ob. cit., p.19.

que distinguía, sin lugar a dudas, su ética profesional¹⁹. Posteriormente, en 1927, se trasladó nuevamente a Caracas donde se desempeñó en el ejercicio profesional de forma magistral y donde, además, realizó una excepcional carrera docente en la que divulgó los grandes problemas jurídicos que enfrentaba el país, lo que terminó convirtiéndolo en uno de los pioneros de las instituciones jurídicas que han marcado el derecho nacional hasta la actualidad²⁰.

El Dr. Tomás Liscano fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la sesión ordinaria del 31 de julio de 1933 y se incorporó el 13 de julio de 1935 con un discurso sobre “*La Influencia del Código Napoleónico sobre Legislación Civil Venezolana ha sido, en tesis general, puramente refleja o indirecta*”. Durante su vida de académico condujo la representación de la Corporación junto los doctores Villegas Pulido y Julio Blanco Uztáriz, al Segundo y Cuarto Congreso de Colegios de Abogados de la República en Maracaibo el 24 de octubre de 1939 y en Barquisimeto el 1 de septiembre de 1941²¹; y ejerció la presidencia de la Academia durante los años 1947 hasta 1950.

El Dr. Tomás Liscano fue electo Senador por el estado Lara, cargo que desempeñó desde 1937 a 1941²², poniendo el mismo entusiasmo y la misma vocación jurídica en su función como legislador. También desempeñó en dos ocasiones la Presidencia del Congreso, cargo durante el cual manejó especialmente asuntos como: la defensa de la enseñanza religiosa, lo cual fue debatido en el Proyecto de Ley de Educación; la promulgación del Código de Menores y la afirmación de la soberanía nacional en la tramitación de la ley de Hidrocarburos de 1938, ante la cual obró en beneficio de la nación venezolana²³.

El Dr. Tomás Liscano fue designado Magistrado de la Corte Federal y de Casación en 1941, sin embargo, ese mismo año renunció a

¹⁹ *Ibidem*, p. 21.

²⁰ Tulio Chiossone, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 103-104, Caracas, 1986, p. 225.

²¹ Véase Rafael Caldera, “En el centenario de Tomás Liscano”.

²² Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

²³ Rafael Caldera, “Discurso de incorporación...”, ob. cit., p.110.

ese cargo para aceptar la Presidencia del estado Falcón por encargo del presidente de la República Isaías Medina Angarita.

Posteriormente, en 1944, el Dr. Tomás Liscano administró la aduana de Puerto Cabello; dos años después, en 1946, fue presidente del Montepío de Abogados²⁴ y realizó una constante labor en el Colegio de Abogados, del cual, en su representación, formó parte junto con Julio Blanco Uztáriz y Luis Loreto en la Primera Conferencia Interamericana de Abogados, reunida en La Habana en 1941²⁵.

El Dr. Tomás Liscano fue autor de una importante bibliografía jurídica. Entre sus obras destacan: “*Simulación y la sociedad conyugal*” (1930-1931); “*Tildes Jurídicas*” (1932); “*La Moral del Abogado y de la Abogacía*” (1934); “*Intimación al deudor hipotecario y al tercer poseedor*” (1936-1938); “*La Responsabilidad Civil del Delincuente*” (1941); y “*Libertad de Prensa en Venezuela*” (1947). También escribió algunos trabajos en la prensa de Caracas sobre “*La influencia poderosa de la Escuela en el mejoramiento moral del niño*”, en los que abordó los problemas de delincuencia infantil que se presentaban para la época y que fue de profunda preocupación tanto en Europa como en América.²⁶

En su obra más extensa, “*Tildes jurídicas*”, la cual, fue editada en la editorial Sur Americana de Parra León Hermanos (empresa que dirigió las grandes ediciones históricas denominadas “*Analectas de Historia Patria*”²⁷), recogió diversos artículos de interpretación y de crítica de preceptos legales en la práctica. Esta obra fue prologada por el Dr. Gil Fortoul y recibió numerosos elogios, entre ellos los del Dr. Grisanti, quien fue maestro del Dr. Tomás Liscano. También recibió el beneplácito de juristas extranjeros, tales como el profesor Balogh, secretario perpetuo de la Academia Internacional de Derecho Comparado, quien dijo que su monografía era una verdadera obra maestra²⁸.

La obra “*La moral del abogado y de la abogacía*”, de la cual también recibió grandes elogios de juristas nacionales como extranjeros,

²⁴ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

²⁵ Rafael Caldera, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p.110.

²⁶ Tulio Chiossone, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, ob. Cit., pp. 226-227.

²⁷ *Ibidem*, p.226.

²⁸ *Ibidem*, p. 108.

es descrita por su hijo Rafael Caldera como “*el sentido de equilibrio profundamente humano y sincero con que se enfrenta el problema de la deontología profesional*”. Asimismo expresó Caldera que: “*En su vida, en las alternativas del ajetreo profesional, el autor fue eso mismo que pinta en su libro: una conciencia jurídica que no quería refugiarse en el frío reducto de la hermenéutica. En una palabra, una toga con alma*”²⁹.

De otra parte, en su obra “*Libertad de Prensa en Venezuela*”, el Dr. Tomás Liscano relató la historia del proceso legislativo sobre este derecho en el país, que no llegó a ser sancionado por el órgano legislativo lo cual, además, fue muestra, desde el punto vista jurídico, de la censura que existió en razón del orden público durante la época de la transición política³⁰, y que fue una consecuencia más de la crisis social que enfrentó el país luego de la muerte de Juan Vicente Gómez. El Dr. Tomás Liscano falleció en Caracas el 10 de marzo de 1951.

III. DR. RAFAEL CALDERA

El Dr. Rafael Caldera fue electo en sesión ordinaria el 16 de julio de 1945 para ocupar el sillón No. 11, sin embargo, tras la muerte de su padre adoptivo el Dr. Tomás Liscano, la Academia acordó, en sesión ordinaria del 30 de abril de 1951, que fuera él el ocupante del sillón No. 2, al cual se incorporó el 6 de agosto de 1953 con un trabajo intitulado “*Idea de una Sociología Venezolana*”, contestado por el académico Dr. Edgar Sanabria. El Dr. Rafael Caldera murió el 24 de diciembre de 2009 y lo sucedió en el sillón No. 2 el Dr. José Guillermo Andueza.



El Dr. Rafael Caldera nació en San Felipe, estado Yaracuy, el 24 de enero de 1916. Hijo del abogado Tomás Rafael Caldera Izaguirre y de

²⁹ *Ibidem*, p.106.

³⁰ Tulio Chiossone, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, ob. Cit., p. 230-231

Rosa Sofía Rodríguez Rivero. Su madre murió cuando él tenía 2 años de edad, luego de lo cual su padre decidió ponerlo al cuidado de María Eva de Liscano, su cuñada y de su esposo, Tomás Liscano³¹.

Rafael Caldera cursó sus estudios primarios inicialmente en San Felipe en el Colegio Montesinos. Posteriormente, se trasladó a Caracas junto con su familia y continuó sus estudios en el recién inaugurado Colegio San Ignacio desde 1923, sin embargo, en 1925, regresaron a San Felipe, donde terminó cursando cuarto, quinto y sexto grado en un solo año en la Escuela Padre Delgado. Vivió en su ciudad natal por dos años más hasta 1927, tiempo durante el cual aprendió mecanografía con Francisco Lucambio y a empastar libros.³² Rafael Caldera regresó a Caracas para realizar sus estudios secundarios en el Colegio San Ignacio donde obtuvo el título de bachiller en 1931.

En 1932, comenzó a estudiar derecho en la Universidad Central de Venezuela. A los diecinueve años, participó en un concurso convocado por la Academia Venezolana de la Lengua con una biografía sobre Andrés Bello y resultó premiado. Su trabajo, que fue publicado posteriormente en el Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua en 1935, lo llevó a ser seleccionado por el Dr. Caracciolo Parra León -Director de Acción Católica- como uno de los tres representantes de la juventud venezolana para ser enviados al congreso de universitarios católicos en Roma de 1933.

Rafael Caldera fue líder estudiantil durante sus últimos años de carrera. En 1935, se incorporó a las actividades de la Federación de Estudiantes de Venezuela (FEV) y en 1936 se incorporó a la Unión Nacional Estudiantil (UNE), iniciando aquí el movimiento creador de la Democracia Cristiana en Venezuela que fue expandiéndose por todo el país.³³

Fue sub director de la Oficina Nacional del Trabajo mientras cursaba el cuarto año de la carrera hasta 1937; luego fue designado subdirector del Ministerio de Trabajo.³⁴ Aquí participó en la creación del

³¹ Véase Rafael Caldera, “Biografía. Rafael Antonio Caldera Rodríguez (1916-2009)”. Disponible en: <https://www.rafaelcaldera.com/biografia/>

³² *Ibidem*.

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Ibidem*.

Proyecto de la Ley de Trabajo que tras su promulgación rigió en el país por más de medio siglo³⁵; esta ley era una necesidad urgente en el país por los problemas sociales que se generaron durante el régimen de Juan Vicente Gómez³⁶.

En 1939 Rafael Caldera obtuvo el título de abogado y doctor en ciencias políticas y sociales en la Universidad Central de Venezuela, luego de presentada su tesis de grado titulada “Derecho del Trabajo”.³⁷ El Dr. Edgar Sanabria describió esta gran obra como: *“un estudio perseverante, denso, amplio y concienzudo sobre asunto para entonces tan nuevo en el país. Por considerar que dicha tesis, verdadero curso, digno de consagrados maestros, comparable a otros acreditados textos de igual género aparecidos en el extranjero acerca del mismo tema, es valiosa contribución para las ciencias jurídicas y sociales venezolanas...”*.³⁸

El Dr. Rafael Caldera contrajo matrimonio con Alicia Pietri con quien formó una familia de seis hijos: Mireya, Rafael Tomás, Alicia Helena, Cecilia, Andrés Antonio y Juan José.

El 24 de enero de 1941 fue electo Diputado del Congreso de la República por un período de 3 años, desde 1941 hasta 1944. En 1942, centró su labor para la reforma del Código Civil³⁹. Posteriormente, en 1943, ingresó a la Universidad Central de Venezuela como profesor de la cátedra sociología, y desde 1945 comenzó a impartir la cátedra de derecho del trabajo, tanto en la Universidad Central como en la Universidad Católica Andrés Bello⁴⁰; su tesis de grado de 1939, “El Derecho del Trabajo” se convirtió en el principal texto de consulta de la asignatura⁴¹.

El 16 de julio de 1945, a los 29 años de edad, fue electo para ocupar el sillón No. 11 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ José Guillermo Andueza, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p. 25

³⁷ Véase Rafael Caldera, “Biografía. Rafael Antonio Caldera Rodríguez (1916-2009)”, ob. Cit.

³⁸ Edgar Sanabria, “Discurso del doctor Edgar Sanabria en contestación al antecedente”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Caracas, 1953, pp. 177-178.

³⁹ Véase Rafael Caldera, “Biografía. Rafael Antonio Caldera Rodríguez (1916-2009)”, ob. Cit.

⁴⁰ Véase CIDOB, “Rafael Caldera Rodríguez”, ob. cit.

⁴¹ Ramón Guillermo Aveledo, “Notas para la Historia de la Academia. Veinte Políticos Académicos”, publicando en: *Libro Homenaje al Doctor Luis Cova Arria, Tomo III, Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, Venezuela, p. 1919.

para sustituir al Dr. José Santiago Rodríguez. Poco tiempo después de su elección ocurrieron los acontecimientos del 18 de octubre de 1945 y el Dr. Rafael Caldera fue designado por el nuevo gobierno Procurador General de la Nación. Al poco tiempo en enero de 1946 fundó el partido COPEI. Posteriormente, fue elegido miembro de la Asamblea Nacional Constituyente en representación del Distrito Federal en la que desempeñó como corredactor de la Constitución⁴²; en la sesión inaugural de la Asamblea constituyente, propuso que las sesiones fueran transmitidas por radio, propuesta que fue aprobada, convirtiéndose en el programa de radio más oído en el país, lo que permitió que los venezolanos siguieran el proceso de discusión del nuevo texto constitucional, aprobado mediante referendo el 5 de julio de 1947⁴³.

En la Asamblea Nacional Constituyente destacó su defensa a la pluralidad, la propiedad privada, el papel del Estado, la justicia social en materias laboral y agraria, la libertad de pensamiento, la libertad de educación, entre otros.⁴⁴

Todas estas circunstancias habían impedido que el Dr. Caldera se incorporara a la Academia. El 10 de marzo de 1951 falleció su padre adoptivo el académico doctor Tomás Liscano, quien ocupaba el sillón Nro. 2. En esa oportunidad el Dr. Rafael Caldera pidió a la academia que se le asignara ese sillón en sustitución del Nro.11 para el cual había sido originalmente electo. En la sesión ordinaria de 30 de abril de 1951 fue acordado lo solicitado y, finalmente, el 6 de agosto de 1953 se incorporó con un trabajo intitulado “*Idea de una Sociología Venezolana*”, contestado por el académico Dr. Edgar Sanabria.

El Dr. Rafael Caldera fue electo diputado en las elecciones de diciembre de 1958, luego, fue electo Presidente de la Cámara de Diputados. En 1959 se designaron las comisiones con el propósito de estudiar y redactar un nuevo proyecto de Constitución; la comisión designada por parte del Senado fue presidida por Raúl Leoni y la designada por la Cámara de Diputados estuvo presidida por el Dr. Caldera; este mismo año se instalaron las dos comisiones para sesionar conjuntamente en la

⁴² *Ibidem*.

⁴³ José Guillermo Andueza, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p. 26

⁴⁴ Ramón Guillermo Aveledo, “Notas para la Historia de la Academia. Veinte Políticos Académicos”, ob. Cit., pp.1920-1921

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Luego de casi dos años de la instalación de la Comisión Bicameral y de celebradas 250 reuniones, concluyó sus labores en noviembre de 1960, fue finalmente publicado el nuevo texto constitucional promulgada en enero de 1961.⁴⁵

El Dr. Rafael Caldera fue Presidente de la República en dos oportunidades. El primer período desde 1969 hasta 1974 y, luego, desde 1994 hasta 1999.

El Dr. Rafael Caldera fue Profesor Honorario de la Universidad de San Marcos; miembro de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social y miembro del Instituto de Derecho del Trabajo de la Universidad Nacional del Litoral en Argentina; miembro del Instituto Internacional de Sociología; fundador y secretario de la Asociación Venezolana de Sociología y asistente de los Congresos Internacionales de Sociología de Zurich y Roma⁴⁶.

El Dr. Rafael Caldera elaboró una extensa y variada obra académica, en las ciencias políticas y sociales, y en humanidades entre las cuales destacan sus obras: “Andrés Bello. Su vida, su obra y su pensamiento” (1946); “Idea de una sociología venezolana” (1953); “Aspectos sociológicos de la cultura en Venezuela” (1957); “El bloque latinoamericano” (1961); “Moldes para la fragua” (1962); “El lenguaje como vínculo social y la integración latinoamericana” (1967); “Ideario. La Democracia Cristiana en América Latina” (1970); “Especificidad de la democracia cristiana” (1972); “La Casa de Bello” (1973); Temas de Sociología Venezolana” (1973); “Justicia social internacional y nacionalismo latinoamericano” (1973); “Cinco años de cambio” (1974); “La nacionalización del petróleo” (1975); “Reflexiones de la Rábida: Política y Ciencia Social ante la realidad latinoamericana” (1976); “Caracas, Londres, Santiago de Chile: las tres etapas de la vida de Bello” (1981); “Bolívar siempre” (1987); “El pensamiento jurídico y social de Andrés Bello” (1987); “Los causahabientes, de Carabobo a Puntofijo” (1999).

Rafael Caldera fue miembro de numerosos centros académicos y de investigación Derecho en América y Europa, entre los que se citan la

⁴⁵ José Guillermo Andueza, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p. 27.

⁴⁶ Édgar Sanabria, “Discurso del doctor Edgar Sanabria en contestación al antecedente”, ob. cit., p. 178.

Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AIDTSS), el Instituto Internacional de Sociología (IIS), la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), la Academia Nacional de la Historia de Venezuela (ANH) y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España (RACMYP), la Academia Venezolana de la Lengua, siendo parte de esta Academia solicitó la inclusión de la palabra “millardo” en el Diccionario de la Real Academia lo cual fue aprobado.⁴⁷

El Dr. Rafael Caldera falleció en Caracas el 24 de diciembre de 2009 y lo sucedió en el sillón No. 2 el Dr. José Guillermo Andueza.

IV. JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA



El Dr. José Guillermo Andueza es el cuarto ocupante del sillón No. 2. Fue electo en sesión ordinaria el 6 de abril de 2010 y se incorporó el 19 de julio de 2011 con un trabajo intitulado “La Constitucionalización del autoritarismo”, el cual fue contestado por el académico Dr. Ramón Escovar León.

José Guillermo Andueza nació en Carúpano, estado Sucre, el 8 de julio de 1928⁴⁸. Hijo de José Salustiano Andueza y Carmen Josefina Acuña. Sus padres se trasladaron a Valencia, estado Carabobo, cuando tenía tan solo tres meses de nacido, y allí residieron por años hasta mudarse a Caracas donde Andueza continuó sus estudios de bachillerato.

José Guillermo Andueza inició sus estudios de derecho en la Universidad Central de Venezuela en octubre de 1948, el mismo año en el que ocurrió el golpe de estado contra el Presidente Rómulo Gallegos.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ José Vicente Haro, “José Guillermo Andueza: Jurista, Maestro y Servidor Público”, Semblanza Académica de José Guillermo Andueza, en *Desafíos de la República en la Venezuela de Hoy*, Homenaje al Dr. José Guillermo Andueza, Memoria del XI Congreso Venezolano de Derecho Constitucional, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2013, p. 17

Contrajo matrimonio con Adela Galeno con quien construyó una familia de seis hijos y doce nietos⁴⁹.

José Guillermo Andueza, egresó de la Universidad Central de Venezuela el 15 de octubre de 1954 cuando obtuvo el título de doctor en ciencias políticas y sociales, y posteriormente, realizó un curso como oyente de los estudios de ciencia política en el Instituto de Estudios Políticos de París en 1966.⁵⁰

El Dr. José Guillermo Andueza fue profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, desde 1957 hasta 1984. Fue Decano de la entonces Facultad de Derecho Universidad Central de Venezuela, desde 1962 hasta 1965; fue Director del curso de postgrado en mencionada Facultad y representante profesoral ante el Consejo Universitario y del Consejo Nacional de Universidades. Fue profesor de Principios de Derecho Público y Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho Universidad Católica Andrés Bello desde 1960 hasta 1984; también ha sido profesor de postgrado en esta misma universidad.⁵¹

El académico Ramón Escovar León describió la labor de docente que ha desempeñado el Dr. José Guillermo Andueza: *“Como profesor hacía claro lo complejo, y sus clases eran coherentes y articuladas. En pregrado se destacó por ser un profesor que estimulaba la reflexión y el sentido crítico entre sus alumnos. No patrocinaba los estudios memorísticos o de caletre y sus lecciones estimulaban la reflexión. A la hora de evaluar, formulaba las preguntas de tal manera que era necesario responder privilegiando la reflexión a partir de los conocimientos teóricas que impartía. Contrastaba su estilo moderno y pedagógico con aquel que estimulaba la memorización y la mecanización de la enseñanza. Puedo afirmar sin vacilar que no era un profesor autoritario, sino que, estimulaba el sentido crítico y la reflexión permanente”*.⁵²

⁴⁹ Ramón Escovar León, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza a la academia de ciencias políticas y sociales”, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 150, Caracas, 2011, p.36.

⁵⁰ José Vicente Haro, “José Guillermo Andueza...”, ob. cit., p.17.

⁵¹ *Ídem*.

⁵² Ramón Escovar León, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza...”, ob. cit., p. 37.

El Dr. José Guillermo Andueza ha realizado una destacada labor en el sector público. Fue Secretario de la Comisión Bicameral de Reforma Constitucional para la elaboración del proyecto de reforma de la Constitución de 1953, promulgada en 1961. Fue Consultor Jurídico del Congreso desde 1961 hasta 1963; Procurador General de la República desde 1969 hasta 1974; fue Ministro de Justicia desde 1979 hasta 1981; Magistrado del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena desde 1984 hasta 1989; Ministro de la Descentralización de 1994 hasta 1996; Ministro de Relaciones Interiores desde 1996 hasta 1998; Ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República desde 1998 hasta 1999. Fue Decano y profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Facultad de la Universidad José María Vargas por un período de más de 12 años.

El Dr. José Guillermo Andueza fue Presidente encargado de la República en muchas ocasiones. José Guillermo Andueza formó parte del acuerdo político, el Pacto de Punto Fijo, que sirvió de sustento a la Constitución de 1961, considerada, después de la de 1830 la de “más largo aliento de la historia nacional”⁵³.

El Dr. José Guillermo Andueza es un ilustre jurista especializado en el derecho constitucional venezolano contemporáneo, de cuya obra escrita destacan los siguientes textos: “Introducción a las Actas de la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución de 1961” (1971); “El Congreso” (1973); “La Jurisdicción Constitucional en el Derecho Venezolano” (1974). El Dr. José Guillermo Andueza es autor de otros destacados trabajos y artículos, entre ellos: “La función constitucional de los ministros” (1989); “Los derechos del niño vs. los abusos parlamentarios de la libertad de expresión” (1994); “Historia Global de Venezuela. Desde los Orígenes hasta la Actualidad (Siglo XXI)”. Tomos I, II, III y IV (2005); “Los cambios constitucionales en América Latina” y “Orígenes culturales del presidencialismo en Venezuela”.

Su labor lo ha hecho merecedor de muchos reconocimientos, tales como: la Orden Libertador (Gran Cordón); la Orden Francisco de Miranda, la Orden Andrés Bello, otorgados por el Ejecutivo Nacional; Me-

⁵³ Ramón Escovar León, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza...”, ob. cit., p. 38.

dalla Orden al Mérito Derecho Constitucional, otorgada por el Congreso de la República a los redactores de la Constitución de 1961; Orden José María Vargas otorgada por la Universidad Central de Venezuela; Orden al Mérito Académico otorgada por la Universidad Católica Andrés Bello, entre otros.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ANDUEZA, José Guillermo, “Discurso de incorporación del Dr. José Guillermo Andueza a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 150, Caracas, 2011.
- ANGULA ARIZA, Félix, “Discurso pronunciado por el Dr. Félix S. Angulo Ariza, en el acto solemne de develar el retrato del Dr. Tomas Liscano”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 30, No. 32, Caracas, 1965-1966.
- AVELEDO, Ramón Guillermo, “Notas para la Historia de la Academia. Veinte Políticos Académicos”, *Libro Homenaje al Doctor Luis Cova Arria, Tomo III, Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas.
- BERNARDONI DE GOVEA, María, “Semblanza del Dr. Rafael Caldera”, *Gaceta Laboral* Vol.16, N° 3, Maracaibo, 2010. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-8597201000300005
- CALDERA, Rafael, “Discurso de incorporación del individuo de número doctor Rafael Caldera: Idea de una sociología venezolana” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Caracas, 1953.
- CHIOSSONE, Tulio, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 103-104, Caracas, 1986.
- ESCOVAR LEÓN, Ramón, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza a la academia de ciencias políticas y sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 150, Caracas, 2011.
- FUNDACIÓN POLAR, “Liscano Giménez, Tomás”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/l/liscano-gimenez-tomas/>

- HARO, José Vicente, “José Guillermo Andueza: Jurista, Maestro y Servidor Público”, Semblanza Académica de José Guillermo Andueza, en *Desafíos de la República en la Venezuela de Hoy*, Homenaje al Dr. José Guillermo Andueza, Memoria del XI Congreso Venezolano de Derecho Constitucional, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2013.
- LISCANO, Tomás, *Discurso y trabajo de incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia. Discurso de contestación del académico Dr. Alejandro Urbaneja*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Artes y Oficios para Hombres, Caracas, 1935.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio, *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva*, Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela, 2013.
- SANABRIA, Édgar, “Discurso del doctor Edgar Sanabria en contestación al antecedente”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1953.